



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018659

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201650012509900135E, se profirió el oficio número 20185000063681 del 24 de mayo de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano José Alberto Pardo Barrios, ya que la empresa de correspondencia EXPRESSERVICES informó cerrado definitivo, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor JOSÉ ALBERTO PARDO BARRIOS Y OTROS Carrera 63 No. 97-91 y 97-95 Bogotá D.C., Colombia Asunto: Informe de Seguimiento Radicado 20182200033922 Expediente 201650012509900135E Respetado señor Pardo Barrios y Otros: En atención al seguimiento efectuado por esta Delegada, relacionado con su petición respecto de la problemática que generan sobre las viviendas y calles, los árboles del parque de la calle 98 con carreras 63 y 64, al respecto, me permito informarle que se recibieron respuestas por parte de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, el Jardín Botánico José Celestino Mutis y la Secretaría Distrital de Ambiente, las cuales se adjuntan para su conocimiento. De acuerdo a lo anterior, le informo que la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos de la Veeduría Distrital, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 07 JUN. 2018, y se desfija el 14 JUN. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Fanny González León,	Profesional Especializado (E)
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	Contratista - Profesional